

COMUNICACIÓN WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a comunicar: Resolución No. 20192110084375 del 19 de junio de 2019 “Por la cual se suspende el concurso para los empleos de la Fábrica de Licores de Antioquia ofertados por la Gobernación de Antioquia para el Concurso Abierto de Méritos mediante la Convocatoria No. 429 de 2016 - Antioquia”.

Sujeto a comunicar:

DANIDZA MARCELA ZAPATA ESCOBAR	marcelazapatae@gmail.com
---------------------------------------	---------------------------------

Fundamento de la comunicación: El día 27 de junio de 2019 se envió oficio de comunicación No. 20193010308491 del 25 de junio de 2019, habiendo recibido por Microsoft Outlook, la causal “**No se pudo entregar a estos destinatarios**”.

Fecha de publicación en página web: 03 de julio de 2019

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: Del 03 de julio de 2019 al 09 de julio de 2019

FECHA FINAL DE LA COMUNICACIÓN: 10 de julio de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20193010308491 del 25 de junio de 2019, no fue posible Comunicar a DANIDZA MARCELA ZAPATA ESCOBAR que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acto Administrativo **Resolución 20192110084375 del 19 de junio de 2019** “Por la cual se suspende el concurso para los empleos de la Fábrica de Licores de Antioquia ofertados por la Gobernación de Antioquia para el Concurso Abierto de Méritos mediante la Convocatoria No. 429 de 2016 - Antioquia”.

Sin embargo, en vista que no fue posible entregar la comunicación al correo electrónico **marcelazapatae@gmail.com**, bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar COMUNICACIÓN WEB de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Fanny Gómez G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña